

## CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Carolina Moreno Delgado, Secretaria General Accidental del Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Resolución de 26/11/2020 de la Dirección General de Administración Local), del que es Alcalde D. Narciso Romero Morro, CERTIFICO que con fecha de 18 de marzo de 2021 se da lectura a la Declaración Institucional firmada por todos los grupos políticos, previa ratificación de su inclusión en el orden del día, y no habiendo peticiones de palabras, tras su lectura, al amparo del artículo 51 del ROM, se fija de forma unánime la posición plenaria en relación con el asunto, en estos términos:

Hasta el 22 de marzo de 2020, si cualquier vecino o vecina de San Sebastián de los Reyes tenía una urgencia médica, fuera del horario ordinario de su centro de salud, ya fuera de lunes a viernes, en festivos o los fines de semana, podía acudir al Servicio de Urgencias de Atención Primaria ubicado en la Avenida España nº 20 de San Sebastián de los Reyes. Este servicio, tal y como consta en la página web de la Comunidad de Madrid, contaba oficialmente con médicos, enfermeras y técnicos en emergencias sanitarias y evitaba desplazamientos a las urgencias de un hospital, ahorrando traslados y sobre todo el colapso de las urgencias hospitalarias.

Sin embargo, desde la noche del 22 de marzo, permanece cerrado el Centro de Urgencias de Atención Primaria de San Sebastián de los Reyes, ya que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, formado por el Partido Popular y Ciudadanos, decidió cuando más se necesitaba, en pleno auge de la pandemia de COVID-19, no prestar este servicio. Un año después, en la Comunidad de Madrid, centros de urgencias como el de San Sebastián de los Reyes, Madrid capital y Fuenlabrada siguen cerrados y ha provocado que muchas personas necesitadas de asistencia se hayan quedado sin atender. Según fuentes médicas, esta situación supone que alrededor de 2.000 pacientes al día se queden sin ser atendidos en la región (una media de 116 pacientes/día en el caso de San Sebastián de los Reyes).

Es increíble, que la Consejería de Sanidad recomiende que ante una urgencia o emergencia sanitaria los ciudadanos llamen al 112 o al 061 para que, por teléfono, un médico del centro coordinador del SUMMA, diagnostique si se trata o no de una urgencia y si es necesario desplazar un equipo médico al domicilio. De este modo la asistencia médica presencial se convierte en una consulta telefónica y a distancia que puede suponer un peligro para el enfermo, ya que depende de la capacidad de explicación del enfermo y de la de comprensión del sanitario.

Según las declaraciones efectuadas por los responsables de la Comunidad de Madrid, este cierre iba a ser algo temporal. Sin embargo, aún no hay fecha prevista de apertura.

El cierre, desde hace un año, del Centro de Urgencias de Atención Primaria de San Sebastián de los Reyes demuestra la necesidad de más atención e implicación hacia nuestro municipio del gobierno autonómico de Ciudadanos y del Partido Popular. Este prolongado cierre agrava un problema de calidad en la atención que ya existía desde



FIRMANTE(2): NARCISO ROMERO MORRO | FECHA: 23/03/2021 12:22 | NOTAS: CF - (Sello de Tiempo: 23/03/2021 12:22)



hace tiempo por falta de medios y personal y ante el que el gobierno municipal ha permanecido callado.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la siguiente,

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, con el fin de velar por la salud, la calidad de la Sanidad Pública y la protección de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad INSTA al Gobierno Municipal de San Sebastián de los Reyes a:

Que reclame a la CAM la apertura Inmediata del Centro de Urgencias de Atención Primaria de San Sebastián de los Reyes (ubicado en Avda. España nº 20) y el mantenimiento del horario de atención que tenía este centro antes del 22 de marzo de 2020 (fecha de su cierre): de lunes a viernes de 20:30 a 8:30 horas, y las 24 horas de los fines de semana y festivos.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

> V° B° EL ALCALDE-**PRESIDENTE**

Fdo. Narciso Romero Morro



LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL PLENO

Fdo. Carolina Moreno Delgado



CSV: GEN-db96-981e-0e3d-7eeb-2430-1f1a-66db-5aef

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida

FIRMANTE(1): MARIA CAROLINA MORENO DELGADO | FECHA : 23/03/2021 10:07 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 23/03/2021 12:22)

FIRMANTE(2): NARCISO ROMERO MORRO | FECHA: 23/03/2021 12:22 | NOTAS: CF - (Sello de Tiempo: 23/03/2021 12:22)